

**REGLAMENTO DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER  
MÁSTER OFICIAL EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y  
COLECTIVOS VULNERABLES**

**Aprobado por la Comisión Académica del Master el 23 de septiembre de  
2019**

Para la obtención del título de Máster Oficial en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables por la Universidad de Cádiz, el estudiante deberá realizar y superar un Trabajo Fin de Máster, que estará orientado a la consecución de las competencias asociadas al título, y a la obtención del resultado de aprendizaje allí relacionado.

De conformidad con el art. 9º del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, la Facultad de Derecho aprueba el siguiente Reglamento con la finalidad de adaptar los Trabajos Fin de Máster a las particularidades requeridas por esta titulación, de acuerdo con la memoria de su título, así como de establecer un procedimiento que asegure la atención de sus singularidades.

**Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. El presente reglamento es de aplicación al Trabajo Fin de Máster contemplado en la memoria del Máster Oficial en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables que se imparte por la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.
2. Únicamente los alumnos que hayan superado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias (45 créditos ECTS) podrán presentarse y defender la asignatura Trabajo Fin de Máster.

**Artículo 2º. Naturaleza y características del Trabajo Fin de Máster.**

1. Los Trabajos Fin de Máster, al ser una asignatura del plan de estudios, reclaman el tratamiento propio de cualquier actividad docente planificada, implicando a todos los Departamentos que tengan asignada docencia en este título.
2. El objeto de los Trabajos Fin de Máster será la adquisición de las competencias básicas, generales y específicas relacionadas en la Memoria de la titulación, como vinculadas a esta materia así como la consecución del resultado de aprendizaje que con el mismo se pretende conseguir. Se adjunta como Anexo I la ficha de la asignatura donde se encuentran descritas las competencias asociadas y el resultado de aprendizaje vinculado a esta materia.

3. De acuerdo con la descripción de la Memoria, los Trabajos Fin de Máster consistirán en la realización de un estudio, de un dictamen sobre una cuestión teórica específica o de un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios.
4. Las Áreas o los Departamentos deberán, cuando realicen la oferta de temas deberán, especificar si optan por la modalidad de caso práctico, estudio o dictamen. Si no existe mención sobre el particular, se entenderá que la modalidad ofertada es la realización de un estudio.
5. Los Trabajos Fin de Máster deberán reunir las siguientes características:
  - a. Extensión: entre 15 y 30 páginas aproximadas.
  - b. Letra arial, 12 puntos.
  - c. Interlineado 1,5.

### **Artículo 3º. Comisión de Trabajos Fin de Máster.**

1. Las funciones de la Comisión de Trabajos Fin de Master, prevista en el art. 3º del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, serán asumidas por la Comisión Académica del Master.
2. Las funciones de la Comisión Académica en esta materia son:
  - a) Determinar el número de temas de Trabajo Fin de Máster que se ofertarán por los docentes del Máster, que sean profesores doctores de la Universidad de Cádiz.
  - b) Aprobar el calendario del proceso de asignación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster
  - c) Gestionar y tutelar el proceso de asignación y evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, resolviendo las incidencias que pudieren plantearse.
  - d) Velar por la aplicación de este Reglamento y resolver los conflictos o dudas que surjan de la interpretación de la normativa.

### **Artículo 4º. Asignación de los trabajos.**

1. En el mes de enero, la Comisión de Trabajo Fin de Máster se reunirá para, sobre una previsión aproximada en función de los alumnos matriculados en el primer curso, concretar el número de trabajos que corresponde dirigir a los Departamentos, en aplicación de los porcentajes de presencialidad que aparecen en el Anexo II de este Reglamento. El acuerdo sobre el número de trabajos que ha correspondido a cada Departamento será remitido a sus Directores respectivos. Asimismo, la Comisión elaborará el calendario del proceso, de asignación y evaluación, que se publicará en la web.

2. En un plazo no superior a 30 días naturales, los Departamentos deberán remitir a la Comisión de Trabajo Fin de Máster los temas propuestos indicando si su elaboración debe realizarse con la modalidad de informe o caso práctico y los profesores encargados de su tutorización. Podrán hacer uso de la facultad que le concede el artículo 2.4 de este Reglamento, puntualizado las cuestiones allí indicadas.
3. Recibida esta información, se publicará en la web y se abrirá un plazo (no superior a 10 días naturales) para que los estudiantes manifiesten por orden de preferencia, entre los temas de los ofertados, aquellos sobre los que desean realizar su trabajo. Para ello, deberán cumplimentar la solicitud correspondiente (Impreso 1), que se presentará en el plazo indicado en la Secretaría de Departamentos o mediante CAU habilitado al efecto.
4. El estudiante podrá proponer a la Comisión un tema de Trabajo Fin de Máster distinto de los ofertados y en cualquiera de sus modalidades, siempre que cuente con el informe favorable de un profesor perteneciente a los Departamentos con docencia en el Máster, quien actuará como tutor si la Comisión acepta la propuesta. Para ello deberá cumplimentar la solicitud correspondiente (Impreso 2), que se presentará en el plazo indicado en la Secretaría de Departamentos.
5. La Comisión de Trabajo Fin de Máster (Comisión Académica del Master), previa propuesta del Coordinador/a del Máster, asignará a cada estudiante un tema de entre los que ha mostrado su preferencia, siempre que ello fuera posible. Si hubiera manifestado su preferencia más de un estudiante sobre un mismo tema, se seguirá el siguiente orden de preferencia:
  - 1º. Haber sido alumno colaborador en el Área que propone el trabajo.
  - 2º. El expediente académico.
6. El procedimiento de asignación provisional deberá estar finalizado en el mes de marzo.
7. La asignación provisional del tema y del tutor se publicará en la *páginaweb* de la Facultad de Derecho, abriendo un plazo de 4 días hábiles para la presentación de reclamaciones o de peticiones. Una vez resueltas por la Comisión de Trabajo Fin de Máster (Comisión Académica del Máster), se volverá a publicar la asignación definitiva en la web del Centro.

## **Artículo 5º. Los tutores docentes.**

1. Los tutores docentes desarrollan su actividad, ajustándose a las indicaciones realizadas por el Departamento y la Comisión de Trabajos Fin de Máster (Comisión Académica del Máster). Su finalidad es dirigir el Trabajo Fin de Máster de manera que, mediante este se alcancen las competencias relacionadas en la Memoria y que, con él, se obtenga el resultado de aprendizaje allí definido.
2. Los tutores docentes deberán tener el grado de Doctor.
3. Los alumnos podrán presentar el Trabajo de Fin de Máster para su defensa, con independencia de su carácter favorable o desfavorable, del informe emitido por su tutor al respecto. Cada alumno, pues, es responsable de su proceso formativo y del Trabajo Fin de Máster que realice.

#### **Artículo 6º. Las Comisiones Evaluadoras.**

1. Una vez efectuado el reparto de los trabajos entre los docentes del Máster, corresponderá a la Comisión Académica del Máster designar las Comisiones Evaluadoras, que estarán formadas por los profesores doctores del mismo.
2. Las Comisiones Evaluadoras estarán integradas por tres titulares (Presidente, Vocal y Secretario) y dos suplentes.
3. No podrá formar parte de la Comisión Evaluadora el profesor que haya sido tutor docente del Trabajo Fin de Máster objeto de evaluación.

#### **Artículo 7º. Presentación de los Trabajos Fin de Máster.**

1. El Trabajo de Fin de Máster deberá presentarse por cuádruplicado (tres versiones en papel y una en soporte informático), en la Secretaría de los Departamentos, dentro de las fechas indicadas en el calendario aprobado por la Comisión de Trabajos Fin de Máster (Comisión Académica del Máster). Deberá ir acompañado de la solicitud de evaluación y defensa, y del informe (favorable o no favorable) del tutor docente (Impreso 3).
2. Las Comisiones Evaluadoras, en el plazo establecido al efecto en el calendario aprobado por la Comisión de trabajo Fin de Máster (Comisión Académica del Máster), deberán hacer pública la convocatoria de la defensa de los trabajos, fijando día, lugar, hora y orden de la exposición de los alumnos asignados a dicha comisión (Impreso 4). La convocatoria se publicará en la *página web* del centro.

**Artículo 8º. La defensa de los Trabajos Fin de Máster**

1. La Comisión Evaluadora se constituirá, formalmente, en la fecha y hora que figura en la convocatoria, cumplimentando el Secretario el acta de constitución (Impreso 5), que firmarán todos los miembros de la Comisión. Una vez constituida la misma, podrán acceder a la sala el público asistente.
2. La defensa de cada uno de los trabajos se hará en el orden indicado en la convocatoria. El Presidente otorgará la palabra al estudiante para que realice la exposición y defensa del trabajo en un tiempo no inferior a 10 minutos ni superior a 20. No obstante, si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno, puede ampliar el tiempo de exposición oral, debiendo, en ese caso, comunicárselo al estudiante con carácter previo al inicio de la misma.
3. Los estudiantes están legitimados para utilizar los medios informáticos que considere más adecuados y oportunos para apoyar su exposición de entre los que disponga la Facultad. Con carácter previo al inicio de la misma, deberán comunicar a la Comisión Evaluadora los medios de los que van a valerse a tal fin.
4. Finalizada la exposición oral, el Presidente le cederá la palabra a cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, a fin de que realicen los comentarios, preguntas y/o aclaraciones que estimen necesario. Después de las intervenciones de los miembros de la Comisión, tendrá la palabra el estudiante, que podrá hacer uso de ella para aclarar, contestar o comentar las sugerencias efectuadas por la Comisión en el tiempo concedido por el Presidente/a.

**Art. 9º. Evaluación y calificación.**

1. Finalizado el acto de presentación y defensa de todos los trabajos asignados para su evaluación, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada a fin de consensuar la calificación del mismo.
2. La calificación final de cada trabajo será competencia exclusiva de la Comisión Evaluadora, que no estará vinculada por el contenido del informe del tutor docente.
3. Detectado un plagio en un TFM, la calificación automática será la de Suspenso 0.
4. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las notas atribuidas al TFM por los miembros de la Comisión Evaluadora.

Dicha calificación se otorgará en función de una escala numérica del 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, en los siguientes términos:

- 0 – 4,9: Suspenso.
- 5,0 – 6,9: Aprobado.
- 7,0 – 8,9: Notable.
- 9,0 – 10: Sobresaliente.

5. Las actas de evaluación (impreso 6) de los trabajos deberán estar firmadas por todos los miembros de la Comisión Evaluadora. El Secretario deberá darle curso administrativo al acta.
6. La Comisión Evaluadora podrán proponer la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios trabajos de entre los que hayan obtenido la mejor posición dentro de la calificación cualitativa de “Sobresaliente”.
7. Cuando la calificación cualitativa final sea Suspenso, la Comisión Evaluadora remitirá al alumno, a la Comisión de Trabajos Fin de Máster (Comisión Académica del Máster) y al tutor del trabajo un informe con las valoraciones realizadas por los miembros de la Comisión, y las recomendaciones que se consideren oportunas.
8. Los alumnos podrán presentar reclamación sobre la calificación final del TFM ante el Decano del Centro (Impreso 7), que dará traslado de la misma a la Comisión de Trabajo Fin de Máster (Comisión Académica del Máster), órgano encargado de realizar dicha revisión, con un proceso análogo al descrito en el Reglamento de Evaluación del Alumno.

#### **Disposición Final. Aplicación subsidiaria.**

En todo lo no previsto de forma expresa en este Reglamento, se aplicará el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz.

## ANEXO I

### FICHA DE LAS ASIGNATURA

<p>MASTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz</p>														
<p><b>ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE MASTER</b> Coordinación de la asignatura: M<sup>a</sup> José Cervilla Garzón</p>														
<p><b>CRÉDITOS ECTS:</b> 6</p>	<p><b>DOCENTES:</b> Profesores designados según número de matriculados</p>													
<p><b>CUATRIMESTRE:</b> 2º</p>														
<p><b>COMPETENCIAS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificador</th> <th>Competencia</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Competencias generales y transversales correspondientes a la materia CG1, CG3, CG5, CG10, CT4, CT5</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Competencias específicas de la materia CE19</td> </tr> </tbody> </table>			Identificador	Competencia	Tipo	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia CG1, CG3, CG5, CG10, CT4, CT5			Competencias específicas de la materia CE19					
Identificador	Competencia	Tipo												
Competencias generales y transversales correspondientes a la materia CG1, CG3, CG5, CG10, CT4, CT5														
Competencias específicas de la materia CE19														
<p><b>CONTENIDOS:</b></p> <p>El Trabajo Fin de Máster podrá consistir en la realización de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios</p>														
<p><b>RESULTADOS DE CONOCIMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Saber realizar un estudio o emitir un dictamen o juicio de valor sobre una situación de vulnerabilidad</li> <li>Saber defender un dictamen o juicio sobre una situación de vulnerabilidad</li> <li>Saber dar solución a un problema teórico o práctico en el marco de la vulnerabilidad</li> </ul>														
<p><b>ACTIVIDADES FORMATIVAS:</b></p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ACTIVIDADES FORMATIVAS</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>HORAS</th> <th>PRESENCIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tutorías</td> <td>10</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Elaboración del TFM</td> <td>140</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>			ACTIVIDADES FORMATIVAS			ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD	Tutorías	10	80%	Elaboración del TFM	140	0%
ACTIVIDADES FORMATIVAS														
ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD												
Tutorías	10	80%												
Elaboración del TFM	140	0%												

**Cronograma (opcional)**


**EVALUACIÓN**

<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>
Defensa del estudio o dictamen del TFM	100%	100%

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El tema o contenido específico del TFM, así como la forma de implementarlo, quedarán definidos cada curso académico en la guía docente del título. En cualquier caso, se seguirán las reglas establecidas en el Reglamento marco de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento interno que apruebe la Junta de Facultad

**CÓMPUTO DE LA CARGA DOCENTE**



## ANEXO II

### PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS EN EL TÍTULO DE MÁSTER

DEPARTAMENTOS	AREAS	CREDITOS	PORCENTAJES
<b>Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal</b>	Derecho Internacional Público	2	6.77%
	Derecho Penal	3	10.16%
	Derecho Procesal	3	10.16%
<b>Departamento de Enfermería y fisioterapia</b>	Derecho de enfermería y fisioterapia	2	6.77%
<b>Departamento de Derecho Privado</b>	Derecho Civil	4	13.55%
<b>Departamento de Derecho Público</b>	Filosofía del Derecho	1	3.38%
<b>Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</b>	Derecho del Trabajo	3	10.16%
	Trabajo Social	1	3.38%
<b>Derecho de Disciplinas Jurídicas Básicas</b>	Derecho constitucional	2	6.77%
<b>Economía General</b>	Sociología	4.5	15.25%
	Economía aplicada	1	3.38%
<b>Psicología</b>	Psicología evolutiva	1	3.38%
	Psicología social	2	6.77%

Se ha hecho el reparto excluyendo del total los créditos de las Prácticas externas, del Trabajo Fin de Master y los impartidos por docentes externos (profesores UCA en total: 29.5 créditos)

## **ANEXO III**

### **IMPRESOS RELATIVOS AL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

## SOLICITUD DE TEMA PARA EL TFM (Impreso 1)

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Número de créditos que ha superado el estudiante:

Nota media del expediente (\*):

Determinar si ha sido alumno colaborador y, en caso afirmativo, el Dpto.:

LISTADO DE PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_
9. \_\_\_\_\_
10. \_\_\_\_\_
11. \_\_\_\_\_
12. \_\_\_\_\_
13. \_\_\_\_\_
14. \_\_\_\_\_

Firma del alumno

Fecha de presentación de la solicitud:

En \_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_

(\*) El cálculo de la nota media del expediente se realizará ponderando el número de créditos de cada asignatura con las siguientes puntuaciones: aprobado (1 punto); notable (2 puntos); sobresaliente (3 puntos) y Matrícula de Honor (4 puntos).

**PROPUESTA DE TRABAJO DISTINTO A LOS OFERTADOS  
(Artículo 4. 4.º del Reglamento Interno de TFM) (Impreso 2)**

**CURSO ACADÉMICO 201\_\_ – 202\_\_.**

El alumno / La alumna del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y  
Colectivos Vulnerables D. /D.ª \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_,

propone al Departamento de \_\_\_\_\_

El siguiente tema para su trabajo de fin de máster (Especificar si se opta por la  
modalidad de informe o caso práctico):

**INFORME FAVORABLE**

El Profesor/a D./D.ª \_\_\_\_\_

Del Departamento de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ informa que tutorizará el trabajo de fin de master  
que se menciona en este escrito, de acuerdo con lo previsto en el número 4 del  
artículo 4.º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho de Trabajos de Fin de  
Máster.

Firma del Profesor o de la Profesora Firma del alumno

Fecha de presentación de la solicitud:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA EL TFM (Impreso 3)**

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Tutor del TFG: \_\_\_\_\_

Tema del TFG: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Informe del Tutor:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma del alumno	Firma del tutor
------------------	-----------------

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

**COMPOSICIÓN COMISIÓN EVALUADORA Y  
ALUMNOS ASIGNADOS PARA EL TFM (Impreso 4)**

DEPARTAMENTO Ó ÁREA: \_\_\_\_\_  
TRIBUNAL Nº: \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE: \_\_\_\_\_  
SECRETARIO: \_\_\_\_\_  
VOCAL 1: \_\_\_\_\_  
SUPLENTE: \_\_\_\_\_

Fecha de Defensa: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

**LISTADO DE ALUMNOS ASIGNADOS A LA COMISIÓN CON ORDEN Y  
HORA DE DEFENSA:**

	<b>ALUMNOS</b>	<b>HORA</b>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

## CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA (Impreso 5)

Curso académico: .....		
Tribunal Nº ..... del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables		
PRESIDENTE/A: .....		
SECRETARIO/A: .....		
VOCAL 1: .....		
Se reúnen a las ..... horas del ..... para evaluar a los siguientes estudiantes de máster:		
Orden	Estudiante	Hora aproximada de exposición
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
<p>En _____, a ____ de _____ de 202__</p> <p style="margin-top: 20px;">Fdo.: Presidente/a</p> <p style="margin-top: 20px;">Fdo.: Secretario/a                      Fdo.: Vocal 1</p>		

## ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA (Impreso 6)

Curso académico:		
Tribunal TFM núm.     del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables		
PRESIDENTE/A:		
SECRETARIO/A:		
VOCAL 1:		
Evaluado el TFM titulado:..... presentado por D.:..... con D.N.I. nº..... tutorizado por: D.:..... ha obtenido la calificación <sup>1</sup> de: .....		
La comisión propone se le conceda la matrícula de honor (señalar lo que proceda)	SI	NO
En Jerez de la Frontera a   de de 202		
Fdo.: Presidente		
Fdo.: Secretario/a	Fdo.:Vocal 1	

(1) La calificación se incluirá en letras y numérica con un decimal.



## SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFM (Impreso 7)

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_

SOLICITA la revisión de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Máster conforme a la normativa vigente en la Universidad de Cádiz y el Reglamento del Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Derecho.

Datos del alumno:

DNI: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo institucional: \_\_\_\_\_ [@alum.uca.es](mailto:alum.uca.es)

Tutor del TFM: \_\_\_\_\_

Exposición de los motivos de la reclamación:


Firma del alumno

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**